

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 2° de Julio de 2020.-

Se deja constancia que de cara a la pandemia generada por el COVID-19 este estrado judicial estuvo cerrado desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, tiempo en el cual estuvieron suspendidos los términos judiciales, con algunas excepciones, dentro de las cuales no se enmarca este asunto.

Fue arrimado memorial por el Actor y respuesta por Agencia Nacional de Tierras.

La Secretaria,


MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

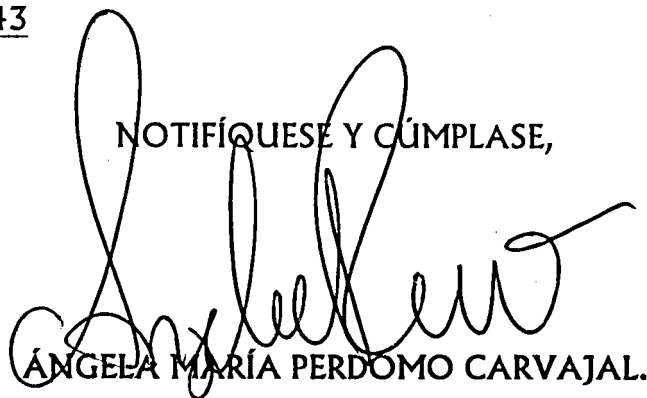
09 JUL 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y en vista que en la fecha aquí señalada, hubo suspensión de términos por parte del Consejo Superior de la Judicatura, de cara a la contingencia generada por el COVID -19, por economía procesal DE OFICIO se fija nuevamente la hora, se fija la hora de las 9:30 A.M del día 15 del mes de Enero del año 2021, para llevar a cabo la entrega del inmueble 50N – 996378. Oficiar nuevamente a las autoridades, comunicando la nueva fecha señalada y comunicar también a las partes procesales dejando constancias de ley.

Se pone de presente que en la plataforma virtual constan los lineamientos de bioseguridad para el acceso al despacho, y atención electrónica, en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera/43>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado # 12 de Fijado a las 8:00 A.M. <u>10 JUL 2020</u> MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria
